

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD QUE ELABORE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y COMPRA DE LA ENERGÍA MUNICIPAL EN EL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD COMO CONSUMIDOR DIRECTO Y LA CESIÓN O DONACIÓN DE LOS SOBANTES DE ENERGÍA A LOS COLECTIVOS SOCIALES MENOS FAVORECIDOS PARA REDUCIR LA POBREZA ENERGÉTICA**

## **1 INTRODUCCION**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997 y la Ley 17/2007 y por la que se organiza el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, todos los consumidores de energía eléctrica tienen la consideración de consumidores cualificados, reconociéndose de este modo el derecho de todo consumidor eléctrico a elegir suministrador y, respecto a los consumidores de alta tensión, se suprimen las tarifas generales.

En el Artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local se especifica que: *“Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”*.

Asimismo en su artículo 86 se dice: *“Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias. En el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida habrá de justificarse que la iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal debiendo contener un análisis del mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial”*

El Ayuntamiento de Valencia pretende contratar una entidad que elabore un estudio de viabilidad medioambiental, social, económica y legal para la participación y compra de la energía municipal en el mercado mayorista de electricidad como consumidor directo y la posibilidad de la cesión o donación de los sobrantes de energía que se produjesen a los colectivos sociales menos favorecidos para reducir la pobreza energética.

## **2 OBJETO DEL CONTRATO**

Por este motivo el Ayuntamiento pretende contratar una entidad que elabore un estudio de viabilidad medioambiental, social, económica y legal para la participación y compra de la energía municipal en el mercado mayorista de electricidad como consumidor directo, permitiendo una mayor autonomía en la gestión directa de dicha compra con la distribuidora y la cesión o donación de los sobrantes de energía a los colectivos sociales menos favorecidos para reducir la pobreza energética.

El estudio identificará los aspectos legales de las alternativas desarrolladas.

Los elementos de suministro (acometidas) que son objeto de estudio quedan identificados en el Anexo 1.

### **3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA**

- El plazo de ejecución será de 6 meses a partir de la firma del contrato.
- El proyecto deberá incorporar un cronograma donde se detallen las acciones a realizar con la fecha prevista para su desarrollo.

### **4 CONFIDENCIALIDAD.**

Los datos empleados durante la ejecución del proyecto tendrán carácter confidencial, no pudiendo ser utilizados por la empresa adjudicataria para uso propio ni proporcionar a terceros información de los mismos salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Valencia.

### **5 PRESENTACIÓN**

El Plan se presentará de la siguiente forma:

- 2 copias impresas del Plan.
- 2 copias resumen del Plan impresas.
- 2 copias en soporte informático de los dos documentos anteriores.

### **6 PRESUPUESTO**

El Presupuesto para la elaboración del estudio asciende a un máximo de 18.000 €(IVA no incluido)